



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 NOV 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 483/05 caratulado:
“S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES CONTRATACIÓN SR. ALEJANDRO TAO –
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la Nota s/n° de fecha 31/10/05, suscripta por el Sr. Alejandro Daniel Tao, en la que solicita la investigación respecto a las irregularidades verificadas en su contratación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en el transcurso de los últimos diez años y especialmente la rescisión.

Que teniendo en cuenta que es necesario profundizar el análisis con respecto al tema en cuestión, correspondiendo realizar la respectiva investigación.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I – Punto 2- se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P.N. Jorge ESPECHE.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal C.P.N. Jorge ESPECHE, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 252/2005 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Conformó:
Controló:
VºBº <i>M</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia